



BANCO DE MÉXICO

Formulario ACLME-PDBD

**Relativo al Régimen de Posición de Riesgo Cambiario para la
Banca de Desarrollo**

FORMULARIO ACLME-PDBD RELATIVO AL RÉGIMEN DE POSICIÓN DE RIESGO CAMBIARIO

Contenido

AYUDAS GENÉRICAS	4
I. FUNDAMENTO LEGAL DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.....	4
II. OBJETIVO DEL FORMULARIO	4
III. COBERTURA DEL FORMULARIO	4
IV. SECCIONES DEL FORMULARIO	4
V. DEFINICIONES	6
VI. VALOR DE LAS OPERACIONES	7
VII. DIVERSAS CONSIDERACIONES DEL FORMULARIO	7
VIII. PARTES DE LAS OPERACIONES	7
IX. PLAZO DE LAS OPERACIONES DE CAMBIARIAS	7
X. OPERACIONES YA PACTADAS PENDIENTES DE LIQUIDAR (24, 48, 72 Y 96 HORAS)	8
XI. OPERACIONES DE FORWARDS, FUTUROS, SWAPS, OPCIONES (WARRANTS), REPORTOS Y PRÉSTAMOS	8
XII. "CLAVE" DE CADA UNA DE LAS CIFRAS DEL FORMULARIO	8
XIII. OPERACIONES QUE NO DEBEN INCLUIRSE.....	9
XIV. FECHA Y HORARIO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN	9
XV. METODOLOGÍAS DE CONFRONTAS.....	9
XVI. CATÁLOGO GENERAL DE CONTRAPARTES	9
ESTRUCTURA DE LAS SECCIONES I-IV DEL FORMULARIO ACLME-PDBD	10
ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN V DEL FORMULARIO ACLME-PDBD.....	10
FORMULARIO ACLME-PDBD INFORMACIÓN RELATIVA AL RÉGIMEN DE POSICIÓN DE RIESGO CAMBIARIO	11
AGRUPACIÓN DE CONCEPTOS DEL FORMULARIO ACLME-PDBD POR PLAZO CON QUE DEBEN REPORTARSE.....	22
AYUDAS ESPECÍFICAS DEL FORMULARIO ACLME-PDBD	26
SECCIÓN I-II.....	26
SECCIÓN V.....	27
VALIDACIONES DEL FORMULARIO ACLME – PDBD.....	30
VALIDACIONES DE ESTRUCTURA EN EL SISTEMA DE ACOPIO (SAIF-WEB).....	30
Consideraciones para el layout de los datos	30
Consideraciones para conceptos de posiciones netas	31
VALIDACIONES DE NEGOCIO DEL FORMULARIO ACLME-PDBD EN EL SISTEMA DE ACOPIO (SAIF-WEB)	33
Valida la Información respecto Día Anterior	33
Validaciones de Contrapartes Banxico.....	33

Uso Público

Información de acceso público.

Validaciones de Consistencia misma Sección	33
Validaciones de cruce entre secciones del mismo paquete.....	35
Validaciones de Cruce entre Formularios	39
Validaciones de Cruce entre Paquetes	39
VALIDACIONES DE NEGOCIO DEL FORMULARIO ACLME-PDBD FUERA DEL SISTEMA DE ACOPIO (SAIF-WEB).....	40
ANEXOS	44
CATÁLOGO DE CLAVES GENÉRICAS DE CONTRAPARTES AGRUPADAS. SECCIÓN V DEL FORMULARIO ACLME-PDBD	44
CATÁLOGO DE DIVISAS DE LA SECCIÓN V DEL FORMULARIO ACLME-PDBD	44
CALENDARIO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE LAS SECCIONES I-II FORMULARIO ACLME-PDBD	45

AYUDAS GENÉRICAS

I. FUNDAMENTO LEGAL DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Ley del Banco de México, primer párrafo del artículo 36.

“Los intermediarios financieros estarán obligados a suministrar al Banco de México la información que éste les requiera sobre sus operaciones incluso respecto de alguna o algunas de ellas en lo individual, los datos que permitan estimar su situación financiera y, en general, aquélla que sea útil al Banco para proveer el adecuado cumplimiento de sus funciones.

...”

Circular 3/2012, Artículo 108.

“Las instituciones deberán proporcionar a la Dirección General de Asuntos del Sistema Financiero, a la Dirección General de Operaciones de Banca Central, a la Dirección General de Estrategia, Riesgos y Sistemas de Pagos, así como a la Dirección de Información del Sistema Financiero del Banco de México, la información que, en el ámbito de su competencia, dichas unidades administrativas les requieran.

La referida información deberá remitirse en la forma y términos que les den a conocer las mencionadas unidades administrativas.”

II. OBJETIVO DEL FORMULARIO

Obtener información que permita: a) dar seguimiento y realizar los cálculos de la posición de riesgo cambiario, y b) la elaboración de diversas estadísticas.

III. COBERTURA DEL FORMULARIO

El banco de desarrollo deberá entregar el formulario con la información del propio banco, incluidas las operaciones de sus agencias y sucursales.

En el formulario se solicita diversa información relativa a los distintos términos y condiciones de las operaciones, ello con independencia de que tales operaciones se apeguen o no a las disposiciones aplicables.

Las preguntas que se hacen sobre ciertos términos y condiciones de las operaciones, las diversas instrucciones de llenado del formulario, los anexos al mismo, etc., por ningún motivo deberán considerarse como parte de la normatividad o como una interpretación a ésta o como un consentimiento o autorización o convalidación de la autoridad para realizar tales operaciones o para realizarlas en términos y condiciones que no se ajusten a las disposiciones aplicables.

IV. SECCIONES DEL FORMULARIO

El formulario está compuesto de cinco secciones:

Sección I.- Comprende operaciones activas y pasivas, denominadas en o referidas a moneda extranjera, liquidables en moneda extranjera o en moneda nacional (conceptos 3010 al 9822)

Sección II.- Comprende operaciones de derivados, denominadas en o referidas a moneda extranjera, liquidables en moneda extranjera o en moneda nacional (conceptos 9880 al 9940). Deberán registrarse los Futuros, Forwards, Swaps u Opciones, según sea el caso, a valor notional o a valor de mercado, según corresponda, tanto la parte de la operación que genere posición larga como la que genere posición corta.

Sección III.- Comprende información para el cálculo de la posición de riesgo cambiario, (conceptos 10001 a 13301)

Dicha sección está compuesta por 6 subsecciones:

- III-A. Nuevas operaciones que generan movimientos a la posición de divisas,
- III-B. Vencimiento de operaciones que generan movimientos a la posición de divisas,
- III-C. Posiciones de opciones,
- III-D. Posición de divisas de las filiales financieras,
- III-E. Posición final de riesgo cambiario, y
- III-F. Posición de las distintas divisas

Sección IV.- Comprende las operaciones cambiarias concertadas por el Banco de Desarrollo el día que corresponde el reporte (conceptos 13401 a 17701), agrupados por su plazo por vencer en días naturales.

Dicha sección está compuesta por 3 subsecciones:

IV-A. Operaciones cambiarias peso-dólar de los EE.UU.A., clasificadas por el sector a que corresponde la contraparte:

- Entidades Mexicanas,
 - Instituciones de Crédito y Banco de México, conceptos 13401 y 13501,
 - Casas de Cambio, conceptos 13601 y 13701,
 - Casas de Bolsa, conceptos 13801 y 18901,
 - Otros Intermediarios Financieros Privados, conceptos 14001 y 14101,
 - Sector Privado, conceptos 14201 al 14381,
 - Sector Público, conceptos 14401 al 14560, donde los conceptos 14505 al 14560, se reportan únicamente los cuatro últimos días hábiles del mes,
- Entidades del Extranjero,
 - Entidades Financieras, conceptos 14601 y 14701,
 - Entidades no Financieras, conceptos 14801 y 14901,

IV-B. Operaciones cambiarias divisa-divisa (transacción donde el peso mexicano no participa), clasificadas por el sector a que corresponde la contraparte:

- Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa mexicanas, conceptos 15001 y 15101,
- Casas de Cambio mexicanas, conceptos 15131 y 15161,
- Otros, conceptos 15201 y 15301

IV-C. Operaciones cambiarias peso contra otras divisas distintas del dólar de los EE.UU.A., clasificadas por el sector a que corresponde la contraparte:

- Entidades Mexicanas,
 - Instituciones de Crédito y Banco de México, conceptos 16001 y 16101,
 - Casas de Cambio, conceptos 16201 y 16301,
 - Casas de Bolsa, conceptos 16401 y 16501,

Uso Público

Información de acceso público.

- Otros Intermediarios Financieros Privados, conceptos 16601 y 16701,
- Sector Privado, conceptos 16801 al 16891,
- Sector Público, conceptos 17101 al 17321, donde los conceptos 17211 al 17321, se reportan únicamente los cuatro últimos días hábiles del mes,
- Entidades del Extranjero,
 - Entidades Financieras, conceptos 17401 y 17501,
 - Entidades no Financieras, conceptos 17601 y 17701,

Sección V.- En esta sección, se deberán registrar las operaciones cambiarias peso-dólar de los EE.UU.A. y las peso-divisa (cualquier otra divisa distinta al dólar de los EE.UU.A.) realizadas con cualquier contraparte y concertadas el día a que corresponde el reporte, de acuerdo a lo siguiente:

- ❖ Todas las operaciones realizadas con instituciones de crédito mexicanas deberán reportarse una a una, sin importar el monto,
- ❖ Las operaciones mayores o iguales a un millón de dólares de los EE.UU.A. (distintas a las anteriores) deberán reportarse una a una identificando a la contraparte de cada operación. Cabe señalar que en las operaciones realizadas con personas físicas no se deberá identificar a la contraparte, por lo que se deberá utilizar la Clave Genérica de Contrapartes Agrupadas 000820.
- ❖ Las operaciones menores a un millón de dólares de los EE.UU.A., con contrapartes mexicanas que sean: una Casa de Cambio o una Casa de Bolsa mexicanas, deberán reportarse agrupadas en un renglón de acuerdo a la Clave de la Contraparte, a la fecha de liquidación, a la divisa a la que se refiere la operación y a la posición de la institución en la operación. Estas operaciones podrán también informarse una a una.
- ❖ Las operaciones menores a un millón de dólares de los EE.UU.A., distintas a las señaladas en el párrafo anterior, deberán reportarse agrupadas en un renglón de acuerdo a la clave del CATÁLOGO DE CLAVES GENÉRICAS DE CONTRAPARTES AGRUPADAS. SECCIÓN V DEL FORMULARIO ACLME-PDBD que le corresponda, a la fecha de Liquidación, a la Divisa a la que se refiere la operación y a la posición de la institución en la operación. Estas operaciones también podrán informarse identificando a la contraparte cuando ya se encuentre en el CATÁLOGO GENERAL DE CONTRAPARTES.

V. DEFINICIONES

Estrategia (Swap cambiario), a las operaciones de compra y venta de divisas (cambiaria-cambiaria, cambiaria-forward o forward-forward), pactadas por la Institución de manera simultánea, sobre una cantidad de una moneda, con la misma contraparte y diferentes fechas de liquidación para cada una de las partes de la operación. Cabe señalar que la suma de los montos negociados en las operaciones de compra, deberá ser igual a la suma de los montos negociados en las operaciones de venta, en una misma estrategia. Podrá haber pequeñas diferencias en los montos reportados en miles de dólares por cuestiones de tipo de cambio.

Para efectos de este formulario se deberán registrar como “estrategias”, las operaciones cambiarias del peso contra el dólar de los EE.UU.A., y las del peso contra otra divisa distinta al dólar de los EE.UU.A. No se deberán considerar como “estrategias” a las operaciones divisa contra divisa.

Ejemplo: concertar una operación cambiaria de compra de dólares de los EE.UU.A., fecha valor mismo día y simultáneamente concertar otra operación cambiaria de venta de dólares de los EE.UU.A., fecha valor 48 horas, ambas por el mismo monto y con la misma contraparte. Otro ejemplo, concertar una operación cambiaria de venta por 50 millones de dólares de los EE.UU.A., fecha valor 24 horas y simultáneamente concertar dos forwards de

Uso Público

Información de acceso público.

compra, uno por 20 millones de dólares de los EE.UU.A. a un plazo de 30 días y otro por 30 millones de dólares de los EE.UU.A. a un plazo de 6 meses.

VI. VALOR DE LAS OPERACIONES

Las Operaciones en Moneda Extranjera, deberán reportarse a valor contable, (valor de registro en el “libro mayor” considerando por separado cada parte de la operación de que se trate), en términos de las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, netas, en su caso, de las correspondientes estimaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, las operaciones de opción incluyendo las que se deriven de las operaciones con títulos bancarios estructurados, computarán por el resultado de multiplicar su monto nocional por la delta que resulte al utilizar el modelo de valuación aplicado por la Institución de Banca de Desarrollo para la operación derivada de que se trate.

VII. DIVERSAS CONSIDERACIONES DEL FORMULARIO

- ❖ La información de este formulario deberá reportarse con cifras en miles de dólares de los EE.UU.A. (dólares),
- ❖ Las operaciones denominadas en moneda extranjera distintas al dólar de los EE.UU.A., deberán convertirse a dichos dólares de los EE.UU.A., considerando la cotización que rijan para la moneda correspondiente contra el mencionado dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales, al cierre de las operaciones del día de que se trate,
- ❖ Todas las cifras deberán reportarse con signo positivo, ya que cada concepto reconoce la naturaleza de la operación,
- ❖ Este formulario no constituye una balanza,
- ❖ En todo caso, cuando se indique operaciones realizadas con entidades del exterior, se referirá a entidades residentes en el extranjero.

VIII. PARTES DE LAS OPERACIONES

Para efectos de la vigilancia a que se refiere el presente formulario, algunas operaciones están compuestas por una o más partes. Por ejemplo, la tenencia de títulos sólo tiene una parte activa: los títulos; otro ejemplo, las operaciones de venta de títulos fecha valor, se componen de dos operaciones simultáneas: la cantidad de dinero a recibir que es un activo, y los títulos a entregar que es un pasivo. En tales circunstancias en lo sucesivo cuando se haga referencia a “las operaciones” en singular o plural, se podrá estar hablando de alguna de las partes de una operación o de una operación como un todo, según sea el caso.

Existen ciertas operaciones compuestas por dos o más partes, en donde alguna de tales partes está denominada o referida a moneda nacional. En este formulario sólo deberán incluirse las partes de las operaciones denominadas en o referidas a moneda extranjera.

IX. PLAZO DE LAS OPERACIONES DE CAMBIARIAS

Deberá determinarse el “plazo por vencer” en días naturales de cada operación o de cada una de las partes de las operaciones comprendidas en la sección IV y V. Para ello dicho plazo será equivalente al número de días naturales que se determine, considerando que en todos los casos el “plazo a vencimiento” de las operaciones:

- a) Inicia el día al que corresponda el reporte sin importar la fecha de emisión, otorgamiento o contratación, según sea el caso, o el tipo de operación, y
- b) Termina en la fecha de liquidación de la operación de que se trate.

X. OPERACIONES YA PACTADAS PENDIENTES DE LIQUIDAR (24, 48, 72 Y 96 HORAS)

En las operaciones ya pactadas pendientes de liquidar (24, 48, 72 y 96 horas), su importe deberá registrarse en el presente formulario desde la fecha en que se haya pactado la operación de que se trate.

XI. OPERACIONES DE FORWARDS, FUTUROS, SWAPS, OPCIONES (WARRANTS), REPORTOS Y PRÉSTAMOS

En las operaciones de forwards, futuros, swaps, opciones (warrants), reportos y préstamos de valores, su importe deberá registrarse en el presente formulario desde la fecha en que se haya pactado la operación de que se trate.

XII. "CLAVE" DE CADA UNA DE LAS CIFRAS DEL FORMULARIO

La clave de cada una de las cifras del formulario, se conformará de la siguiente manera.

Secciones I y II:

- ❖ Los cuatro primeros que estarán referidos al número secuencial de "concepto" al que corresponda la operación, según se detallan en el contenido del FORMULARIO ACLME-PDBD INFORMACIÓN RELATIVA AL RÉGIMEN DE POSICIÓN DE RIESGO CAMBIARIO.

Secciones III y IV:

- ❖ Los cinco primeros que estarán referidos al número secuencial de "concepto" al que corresponda la operación, según se detallan en el contenido del FORMULARIO ACLME-PDBD INFORMACIÓN RELATIVA AL RÉGIMEN DE POSICIÓN DE RIESGO CAMBIARIO.

Los tres últimos dígitos para las secciones I a IV de acuerdo a la AGRUPACIÓN DE CONCEPTOS DEL FORMULARIO ACLME-PDBD POR PLAZO CON QUE DEBEN REPORTARSE.

Dicho plazo por vencer se codificará conforme a lo siguiente:

OPERACIONES QUE DEBEN REGISTRARSE SIN PLAZO (SECCIONES I a III)

000 En aquellos conceptos en los que se indique que deberán registrarse sin plazo.

OPERACIONES CAMBIARIAS QUE DEBEN REGISTRARSE CON PLAZO DE 1, 2, 3 Y HASTA 11 DÍAS NATURALES O MISMO DÍA (SECCIÓN IV)

001 En las operaciones con plazo por vencer de 1 día natural.

002 En las operaciones con plazo por vencer de 2 días naturales.

...

011 En las operaciones con plazo por vencer de 11 días naturales

Uso Público

Información de acceso público.

780 En las operaciones cambiarias que se liquiden el mismo día

XIII. OPERACIONES QUE NO DEBEN INCLUIRSE

En este formulario no deberán incluirse las operaciones comprendidas en el Anexo 18 de la circular 3/2012, salvo que en algún concepto se soliciten específicamente para efectos informativos.

XIV. FECHA Y HORARIO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

Las secciones I y II de este formulario deberán transmitirse a más tardar a las 13:00 horas, con cifras de cada uno de los días señalados en el Anexo A, conforme al plazo de entrega indicado en el mismo.

Las secciones III a V de este formulario deberán transmitirse con cifras de cada día hábil, a más tardar a las 18:00 horas del propio día a que corresponda la información.

El soporte técnico relacionado con el acceso de las personas usuarias, así como la operación del sistema de acopio es de las 9:00 a las 20:30 horas de lunes a viernes en días hábiles bancarios.

XV. METODOLOGÍAS DE CONFRONTAS

Las metodologías de las confrontas que se realizan entre la información de este formulario y la de otras fuentes de información, se encuentran en el apartado de ayudas del sistema de acopio denominado SAIF-Web.

A continuación, se muestra una imagen para mayor referencia.



XVI. CATÁLOGO GENERAL DE CONTRAPARTES

En la información relativa a las operaciones cambiarias que son reportadas en la sección V, para la clave de la contraparte, los Bancos de Desarrollo deberán utilizar las claves contenidas en el “Catálogo General de Contrapartes (CGC)” el cual será actualizado mediante la transmisión del Formulario de “Contrapartes” a través del sistema Saif-Web.

Uso Público

Información de acceso público.

En el caso de tener nuevas contrapartes no incluidas en el CGC deberán enviar con antelación, a través del formulario de Contrapartes, la información correspondiente con el fin de contar oportunamente con la clave correspondiente para ser utilizada en la sección V.

ESTRUCTURA DE LAS SECCIONES I-IV DEL FORMULARIO ACLME-PDBD

	Campo	Tipo	Descripción
1	Clave de Institución	Carácter (6)	Clave de la institución a la que corresponde la información
2	Fecha	Fecha (8)	Fecha a la que corresponde la información (Formato AAAA/MM/DD)
3	Concepto	Numérico (5)	Clave del concepto al cual corresponde la información
4	Plazo	Carácter (3)	Clave del plazo por vencer de la operación
5	Monto	Numérico (11)	Monto de la operación en miles de dólares de los EE. UU. A.

ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN V DEL FORMULARIO ACLME-PDBD

	Campo	Tipo	Descripción
1	Clave de institución	Carácter (6)	Clave de la institución a la que corresponde la información
2	Posición de la institución en la Operación	Carácter (1)	Compra o Venta de moneda extranjera
3	Fecha de Concertación	Fecha (8)	Fecha en la que se concertó la operación (Formato AAAA/MM/DD)
4	Fecha de Liquidación	Fecha (8)	Fecha en la que se entregará o se recibirá la moneda extranjera (Formato AAAA/MM/DD)
5	Monto de la Operación en dólares	Numérico (15)	Monto de la operación en miles de dólares de los EE. UU. A.
6	Divisa a la que se refiere la operación	Carácter (3)	Clave de la divisa que se está operando de acuerdo al CATÁLOGO DE DIVISAS DE LA SECCIÓN V DEL FORMULARIO ACLME-PDBD
7	Clave de Identificación (folio) de la Operación	Carácter (34)	Clave (folio) alfanumérico para identificar cada una de las operaciones
8	Clave de la Contraparte	Carácter (6)	Clave de la entidad con la cual se realiza la operación
9	Campo para indicar si la operación es parte de una "Estrategia"	Carácter (1)	Valor (1) cuando la operación se trata de una estrategia y valor (0) cuando la operación no se trata de una estrategia.
10	Clave (folio) de la Estrategia	Carácter (34)	Clave (folio) para identificar el conjunto de operaciones que conforman una estrategia

Uso Público

Información de acceso público.

FORMULARIO ACLME-PDBD INFORMACIÓN RELATIVA AL RÉGIMEN DE POSICIÓN DE RIESGO CAMBIARIO

CLAVE

SECCIÓN I.- OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS DEL BANCO DE DESARROLLO, DENOMINADAS EN O REFERIDAS A MONEDA EXTRANJERA, LIQUIDABLES EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL

A. OPERACIONES ACTIVAS

DISPONIBILIDADES

3010	Billetes y Monedas Extranjeros
3020	Depósitos en Banco de México
3022	Depósitos en Entidades Financieras del Exterior
3050	Depósitos en Bancos Mexicanos
3080	Documentos de Cobro Inmediato, Remesas en Camino y Corresponsales

CARTERA DE VALORES (NETA, EN SU CASO, DE LAS CORRESPONDIENTES ESTIMACIONES)

3090	Valores negociables y para cobrar o vender (de deuda) (concepto actualizado 202201)
3215	Valores para cobrar principal e intereses (de deuda) (concepto actualizado 202201)
3220	Acciones y Recibos de Depósito, Bursátiles Emitidos por Empresas Residentes en el Extranjero
3225	Recibos de Depósito, Bursátiles, Emitidos por Empresas Residentes en México (dato informativo)

CARTERA DE CRÉDITOS (NETA EN SU CASO, DE LAS CORRESPONDIENTES ESTIMACIONES)

3355	Créditos otorgados como Agente Financiero del Gobierno Federal. Activos autorizados por Banco de México para formar parte del Régimen de Posición de Riesgo Cambiario. Concepto especial para Nafin y Banobras
3372	Créditos a cargo de Bancos Mexicanos
3375	Créditos a cargo de entidades financieras del exterior
3382	Otros Créditos (Netos de sus respectivas Reservas Preventivas)

OPERACIONES FECHA VALOR YA PACTADAS PENDIENTES DE LIQUIDAR (24, 48, 72 Y 96 HORAS)

3490	Moneda extranjera a recibir por operaciones distintas a Operaciones Cambiarias
3507	Valores a recibir (de deuda)
3508	Acciones y Recibos de Depósito, bursátiles emitidos por empresas residentes en el extranjero, a recibir
3509	Recibos de depósito, bursátiles, emitidos por empresas residentes en México, a recibir (dato informativo)

OPERACIONES CAMBIARIAS

3535	Moneda Extranjera a Recibir por Compras 24 , 48, 72 y 96 Horas
-------------	--

REPORTOS Y PRÉSTAMO DE VALORES

4640	Moneda Extranjera a Recibir por Operaciones de Reporto
-------------	--

VALORES A RECIBIR POR OPERACIONES DE REPORTO

4708	De deuda
4710	Acciones y Recibos de Depósito, bursátiles emitidos por empresas residentes en el extranjero
4715	Recibos de Depósito, bursátiles, emitidos por empresas residentes en México (dato informativo)
4720	Moneda Extranjera a Recibir por "REPOS" (Financiamiento con Garantía de Valores)

VALORES A RECIBIR POR PRÉSTAMO DE VALORES:

Uso Público

Información de acceso público.

4850	De deuda
4852	Acciones y Recibos de Depósito, Bursátiles Emitidos por Empresas Residentes en el Extranjero
4860	Recibos de Depósito, Bursátiles, Emitidos por Empresas Residentes en México (dato informativo)

OTROS ACTIVOS

4913	Otras Operaciones Activas autorizadas por Banco de México para formar parte del Régimen de Posición de Riesgo Cambiario. Concepto especial para Banobras
4915	CPO's Grupo SIDEK. Bienes Adjudicados. Activos autorizados por Banco de México para formar parte del Régimen de Posición de Riesgo Cambiario. Concepto especial para Nafin
4916	Acciones de Fondos Multinacionales y Entidades Financieras del Exterior. Activos autorizados por Banco de México para formar parte del Régimen de Posición de Riesgo Cambiario. Concepto especial para Nafin
4917	Financiamientos otorgados a la CFE, vinculados al esquema de operación del Fideicomiso Petacalco V y VI. Activos autorizados por Banco de México para formar parte del Régimen de Posición de Riesgo Cambiario. Concepto especial para Nafin.
4918	Comisiones por cobrar. Activos autorizados por Banco de México para formar parte del Régimen de Posición de Riesgo Cambiario. Concepto especial para Nafin
4919	Adeudos relacionados a la operación "Línea del Rey". Activos autorizados por Banco de México para formar parte del Régimen de Posición de Riesgo Cambiario. Concepto especial para Nafin
4920	Deudores por suspensión de pagos y reservas asociadas. Activos autorizados por Banco de México para formar parte del Régimen de Posición de Riesgo Cambiario. Concepto especial para Nafin
4930	Otros Activos (Distintos a los comprendidos en los renglones anteriores y a los señalados en el Anexo 18 de la Circular 3/2012)

B. OPERACIONES PASIVAS

CAPTACIÓN

6005	Cuentas de Cheques
6035	Otros Depósitos a la Vista y en Cuenta Corriente
6045	Captación a Plazo
6315	Depósitos y Préstamos de Bancos del País
6325	Pasivos contratados como Agente Financiero del Gobierno Federal. Pasivos autorizados por Banco de México para formar parte del Régimen de Posición de Riesgo Cambiario. Concepto especial para Nafin y Banobras
6345	Depósitos y Préstamos de Bancos del Extranjero
6355	Depósitos y Préstamos del Gobierno Federal

OPERACIONES FECHA VALOR YA PACTADAS PENDIENTES DE LIQUIDAR 24, 48, 72 Y 96 HORAS

6370	Moneda extranjera a entregar distintas a Operaciones Cambiarias
6400	Valores a entregar
6405	Acciones y Recibos de Depósito, bursátiles emitidos por empresas residentes en el extranjero, a entregar
6410	Recibos de depósito, bursátiles, emitidos por empresas residentes en México, a entregar (dato informativo)

OPERACIONES CAMBIARIAS

6435	Moneda Extranjera a Entregar por Ventas 24, 48, 72 y 96 horas
-------------	---

REPORTOS Y PRÉSTAMO DE VALORES

7010	Moneda Extranjera a entregar por Operaciones de Reporto
VALORES A ENTREGAR POR OPERACIONES DE REPORTO	
7035	De deuda
7040	Acciones y Recibos de Depósito, bursátiles, emitidos por empresas residentes en el extranjero

Uso Público

Información de acceso público.

- 7045** Recibos de Depósito, bursátiles, emitidos por empresas residentes en México (dato informativo)
- 7050** Moneda Extranjera a entregar por "Repos" (Financiamiento con Garantía de valores)
- VALORES A ENTREGAR POR PRÉSTAMO DE VALORES**
- 7100** De deuda
- 7105** Acciones y Recibos de Depósito, bursátiles, emitidos por empresas residentes en el extranjero
- 7110** Recibos de Depósito, bursátiles, emitidos por empresas residentes en México (dato informativo)

OTROS PASIVOS

- 7350** Saldos Acreedores de las cuentas de Activo
- 7355** Otros Pasivos (Distintos a los comprendidos en los renglones anteriores y a los señalados en el anexo 18 de la Circular 3/2012)
- 7370** Otras Operaciones Pasivas autorizadas por Banco de México para formar parte del Régimen de Posición de Riesgo Cambiario. Concepto especial para Banobras
- 7400** Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria, convertibles en acciones del banco (dato informativo)

C. OTROS DATOS

OPERACIONES CAMBIARIAS 24, 48, 72 Y 96 HORAS LAS CUALES SERÁN LIQUIDADAS SOBRE CUENTAS, EN MONEDA EXTRANJERA, EN BANCOS MÚLTIPLES MEXICANOS (SALDOS AL FIN DE MES)

- 9725** Monto de las compras en las cuales las divisas se liquidarán afectando (incrementando) las cuentas que la institución mantenga en Bancos Múltiples Mexicanos (dato informativo)
- 9730** Monto de las ventas en las cuales las divisas se liquidarán afectando (disminuyendo) las cuentas que la institución mantenga en Bancos Múltiples Mexicanos (dato informativo)
- 9822** Billetes y Monedas (exclusivamente dólares de los EE.UU.A.) (dato informativo, para fin de mes)

SECCIÓN II.- OPERACIONES DE DERIVADOS DEL BANCO DE DESARROLLO, DENOMINADAS EN O REFERIDAS A MONEDA EXTRANJERA, LIQUIDABLES EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL

DERIVADOS

FUTUROS (EN MERCADOS RECONOCIDOS), CUYO SUBYACENTE O MONEDA DE LIQUIDACIÓN ESTÉ DENOMINADO EN O REFERIDO A MONEDA EXTRANJERA (A VALOR CONTABLE)

- 9880** Parte de la operación que genera posición larga
- 9885** Parte de la operación que genera posición corta

FORWARDS, CUYO SUBYACENTE O MONEDA DE LIQUIDACIÓN ESTÉ DENOMINADO EN O REFERIDO A MONEDA EXTRANJERA (A VALOR CONTABLE)

- 9890** Parte de la operación que genera posición larga
- 9895** Parte de la operación que genera posición corta

SWAPS, CUYO SUBYACENTE O MONEDA DE LIQUIDACIÓN ESTÉ DENOMINADO EN O REFERIDO A MONEDA EXTRANJERA (A VALOR CONTABLE)

- 9900** Parte de la operación que genera posición larga
- 9910** Parte de la operación que genera posición corta

POSICIÓN DE OPCIONES, CUYO SUBYACENTE O MONEDA DE LIQUIDACIÓN ESTÉ DENOMINADA EN O REFERIDA A MONEDA EXTRANJERA (APLICANDO AL VALOR DE LAS OPERACIONES, SUBYACENTE Y MONEDA EXTRANJERA DE LIQUIDACIÓN, LA DELTA QUE RESULTE DE APLICAR EL MODELO DE VALUACIÓN UTILIZADO POR LA INSTITUCIÓN)

- 9930** Parte de la operación que genera Posición Larga (subyacente a valor nocional y moneda extranjera de liquidación a precio pactado)

Uso Público

Información de acceso público.

9940 Parte de la operación que genera Posición Corta (subyacente a valor nocional y moneda extranjera de liquidación a precio pactado)

SECCIÓN III.- INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA POSICIÓN DE RIESGO CAMBIARIO, RELATIVA AL DÍA DE QUE SE TRATE

A. NUEVAS OPERACIONES QUE GENERAN MOVIMIENTOS A LA POSICIÓN DE DIVISAS

NUEVAS OPERACIONES DEL BANCO DE DESARROLLO

CONTRATACIONES DE OPERACIONES CAMBIARIAS (MISMO DÍA, 24, 48, 72 Y 96 HORAS)

10001 Parte de la operación que genera Posición Larga

10051 Parte de la operación que genera Posición Corta

CONTRATACIONES DE FUTUROS (EN MERCADOS RECONOCIDOS), CUYO SUBYACENTE O MONEDA DE LIQUIDACIÓN ESTÉ DENOMINADO EN O REFERIDO A MONEDA EXTRANJERA (A VALOR NOCIONAL)

10101 Parte de la operación que genera posición larga

10151 Parte de la operación que genera posición corta

CONTRATACIONES DE FORWARDS, CUYO SUBYACENTE O MONEDA DE LIQUIDACIÓN ESTÉ DENOMINADO EN O REFERIDO A MONEDA EXTRANJERA (A VALOR NOCIONAL)

10201 Parte de la operación que genera posición larga

10251 Parte de la operación que genera posición corta

CONTRATACIONES DE SWAPS (A VALOR NOCIONAL)

10301 Parte de la operación que genera posición larga

10351 Parte de la operación que genera posición corta

OTRAS OPERACIONES DISTINTAS A LAS SEÑALADAS EN LOS CONCEPTOS 10001 A 10351, 11201 Y 11301, QUE AFECTAN A LA POSICIÓN DE DIVISAS, Y DISTINTAS A LAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 18 DE LA CIRCULAR 3/2012

OPERACIONES QUE INCREMENTEN LA POSICIÓN LARGA

10401 Cobro en moneda extranjera de las diferencias por operaciones de derivados liquidables por diferencias en moneda extranjera

10416 Variación positiva en el valor de las operaciones en divisas distintas al dólar de los EE.UU.A., respecto del último valor registrado, al convertirlas a dichos dólares

10421 Importe del producto del ejercicio de operaciones de opción con entrega del subyacente: (subyacente y moneda extranjera de liquidación, según aplique)

10436 Variación positiva en la valuación de los derivados en su parte relativa a moneda extranjera, respecto de la última valuación registrada

10451 Cobro de moneda extranjera por intereses, comisiones y servicios

10471 Ingreso de Moneda Extranjera (equivalente a una compra) por "facturación de consumos" de tarjetas de crédito (Estas operaciones se pueden reportar en estos renglones o como compra venta de divisas, según lo decida la institución)

10501 Diferencia positiva entre el precio de venta y el valor contable, por venta de activos en moneda extranjera

10521 Cancelación de Reservas Preventivas de Cartera en moneda extranjera (concepto actualizado 202201)

10551 Otras

OPERACIONES QUE INCREMENTEN LA POSICIÓN CORTA

Uso Público

Información de acceso público.

10601	Pago en moneda extranjera de las diferencias por operaciones de derivados liquidables por diferencias en moneda extranjera
10616	Variación negativa en el valor de las operaciones en divisas distintas al dólar de los EE.UU.A., respecto del último valor registrado, al convertirlas a dichos dólares
10621	Importe del producto del ejercicio de operaciones de opción con entrega del subyacente: (subyacente y moneda extranjera de liquidación, según aplique)
10636	Variación negativa en la valuación de los derivados en su parte relativa a moneda extranjera, respecto de la última valuación registrada
10651	Pago de moneda extranjera por intereses, comisiones y servicios
10671	Egreso de Moneda Extranjera (equivalente a una venta) por liquidación al "facturador de consumos" en tarjetas de crédito (Estas operaciones se pueden reportar en estos renglones o como compra venta de divisas, según lo decida la institución)
10701	Diferencia positiva entre el valor contable y el precio de venta, por venta de activos en moneda extranjera
10721	Creación de Reservas Preventivas de Cartera en moneda extranjera (concepto actualizado 202201)
10751	Otras

B. VENCIMIENTO DE OPERACIONES QUE GENERAN MOVIMIENTOS A LA POSICIÓN DE DIVISAS

OPERACIONES DE DERIVADOS DEL BANCO DE DESARROLLO, QUE SE LIQUIDARON POR DIFERENCIAS O QUE SE VAN A LIQUIDAR POR DIFERENCIAS (SIN IMPORTAR LA MONEDA DE LIQUIDACIÓN)

FUTUROS (EN MERCADOS RECONOCIDOS), CUYO SUBYACENTE ESTÉ DENOMINADO EN O REFERIDO A MONEDA EXTRANJERA (A VALOR CONTABLE)

10801	Vencimientos de Compra, subyacente de referencia y vencimientos de venta con moneda extranjera como moneda de liquidación (disminuyen la posición larga)
10851	Vencimientos de Venta, subyacente de referencia y vencimientos de compra con moneda extranjera como moneda de liquidación (disminuyen la posición corta)

FORWARDS, CUYO SUBYACENTE ESTÉ DENOMINADO EN O REFERIDO A MONEDA EXTRANJERA (A VALOR CONTABLE)

10901	Vencimientos de Compra, subyacente de referencia y vencimientos de venta con moneda extranjera como moneda de liquidación (disminuyen la posición larga)
10951	Vencimientos de Venta, subyacente de referencia y vencimientos de compra con moneda extranjera como moneda de liquidación (disminuyen la posición corta)

SWAPS, CUYO SUBYACENTE ESTÉ DENOMINADO EN O REFERIDO A MONEDA EXTRANJERA (A VALOR CONTABLE)

11001	Vencimientos de Operaciones que generan una posición larga, (disminuyen la posición larga)
11051	Vencimientos de Operaciones que generan una posición corta, (disminuyen la posición corta)

OPERACIONES PAGADERAS EN MONEDA NACIONAL REFERIDAS A TIPOS DE CAMBIO DE MONEDA NACIONAL CONTRA DIVISAS

11101	Depósitos, Valores y Créditos (Activas, disminuyen la posición larga)
11151	Depósitos y Préstamos (Pasivas, disminuyen la posición corta)

C. POSICIÓN DE OPCIONES

POSICIÓN DE OPCIONES DEL BANCO DE DESARROLLO, CUYO SUBYACENTE O MONEDA DE LIQUIDACIÓN ESTÉ DENOMINADA EN O REFERIDA A MONEDA EXTRANJERA (APLICANDO AL VALOR DE LAS OPERACIONES, SUBYACENTE Y MONEDA EXTRANJERA DE LIQUIDACIÓN, LA DELTA QUE RESULTE DE APLICAR EL MODELO DE VALUACIÓN UTILIZADO POR LA INSTITUCIÓN)

11201	Parte de la operación que genera Posición Larga (subyacente a valor nocional y moneda extranjera de liquidación a precio pactado)
11301	Parte de la operación que genera Posición Corta (subyacente a valor nocional y moneda extranjera de liquidación a precio pactado)

Uso Público

Información de acceso público.

D. POSICIÓN DE DIVISAS DE LAS FILIALES FINANCIERAS

POSICIÓN DE LAS FILIALES FINANCIERAS EN EL EXTRANJERO (EN PESOS MEXICANOS CONVERTIDOS A MILES DE DÓLARES)

- 11401** Valor absoluto de la cifra negativa que resulte de restar a los Activos en pesos mexicanos, los Pasivos en pesos mexicanos, de las Filiales Financieras en el extranjero (generan una Posición Larga en moneda extranjera)
- 11501** Cifra positiva que resulte de restar a los Activos en pesos mexicanos, los Pasivos en pesos mexicanos, de las Filiales Financieras en el extranjero (generan una Posición Corta en moneda extranjera)

POSICIÓN DE LAS FILIALES FINANCIERAS MEXICANAS (EN MONEDA EXTRANJERA)

- 11601** Posición Neta Larga
- 11701** Posición Neta Corta

E. POSICIÓN FINAL DE RIESGO CAMBIARIO

POSICIÓN FINAL EN MONEDA EXTRANJERA DEL BANCO DE DESARROLLO

- 11801** Posición Final Neta Larga (Cifra positiva que resulta de la siguiente operación: Última posición reportada más movimientos que generan posición larga, menos movimientos que generan posición corta)
- 11901** Posición Final Neta Corta (Valor absoluto de la cifra negativa que resulta de la siguiente operación: Última posición reportada más movimientos que generan posición larga, menos movimientos que generan posición corta)

POSICIÓN FINAL EN MONEDA EXTRANJERA, DEL BANCO DE DESARROLLO MAS, EN SU CASO, FILIALES FINANCIERAS EN MÉXICO Y EN EL EXTERIOR

- 11951** Posición Final Neta Larga (Cifra positiva que resulta de la siguiente operación: Posición final del banco positiva o negativa (+ / -) la posición final de las filiales financieras en México y en el Exterior)
- 11971** Posición Final Neta Corta (Valor absoluto de la cifra negativa que resulta de la siguiente operación: Posición final del banco positiva o negativa (+ / -) la posición final de las filiales financieras en México y en el Exterior)

F. POSICIONES DE LAS DISTINTAS DIVISAS (SÓLO PARA EL BANCO DE DESARROLLO, DATOS INFORMATIVOS)

POSICIÓN EN DÓLARES DE LOS EE. UU. A.

- 12001** Posición Neta Larga
- 12101** Posición Neta Corta

POSICIÓN EN DÓLARES CANADIENSES

- 12201** Posición Neta Larga
- 12301** Posición Neta Corta

POSICIÓN EN EUROS

- 12401** Posición Neta Larga
- 12501** Posición Neta Corta

POSICIÓN EN YEN JAPONÉS

- 12601** Posición Neta Larga
- 12701** Posición Neta Corta

POSICIÓN EN LIBRA ESTERLINA

- 12801** Posición Neta Larga

Uso Público

Información de acceso público.

12901 Posición Neta Corta

POSICIÓN EN FRANCO SUIZO

13001 Posición Neta Larga

13101 Posición Neta Corta

POSICIÓN EN OTRAS DIVISAS

13201 Posición Neta Larga

13301 Posición Neta Corta

SECCIÓN IV.- OPERACIONES CAMBIARIAS DEL BANCO DE DESARROLLO, CONCERTADAS EL DÍA A QUE CORRESPONDE EL REPORTE

Plazo por vencer: Mismo Día, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 días naturales

A. OPERACIONES PESO - DÓLAR DE LOS EE.UU.A. (de acuerdo a su fecha valor, indicadas a su correspondiente plazo por vencer)

OPERACIONES REALIZADAS CON ENTIDADES MEXICANAS

CELEBRADAS CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y BANCO DE MÉXICO

13401 Importe de las Compras

13501 Importe de las Ventas

CELEBRADAS CON CASAS DE CAMBIO

13601 Importe de las Compras

13701 Importe de las Ventas

CELEBRADAS CON CASAS DE BOLSA

13801 Importe de las Compras

13901 Importe de las Ventas

CELEBRADAS CON OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS PRIVADOS

14001 Importe de las Compras

14101 Importe de las Ventas

CELEBRADAS CON SECTOR PRIVADO

14201 Importe de las Compras

14301 Importe de las Ventas

CELEBRADAS CON PERSONAS MORALES

14321 Importe de las Compras

14341 Importe de las Ventas

CELEBRADAS CON PERSONAS FÍSICAS

14361 Importe de las Compras

14381 Importe de las Ventas

CELEBRADAS CON SECTOR PÚBLICO

14401 Importe de las Compras

14501 Importe de las Ventas

Uso Público

Información de acceso público.

	CELEBRADAS CON EL GOBIERNO FEDERAL (SE REPORTAN ÚNICAMENTE PARA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CUATRO ÚLTIMOS DÍAS HÁBILES DEL MES)
14505	Importe de las Compras
14510	Importe de las Ventas
	CELEBRADAS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SE REPORTAN ÚNICAMENTE PARA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CUATRO ÚLTIMOS DÍAS HÁBILES DEL MES)
14515	Importe de las Compras (actualización de descripción 202201)
14520	Importe de las Ventas
	CELEBRADAS CON GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES (SE REPORTAN ÚNICAMENTE PARA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CUATRO ÚLTIMOS DÍAS HÁBILES DEL MES)
14525	Importe de las Compras
14530	Importe de las Ventas
	CELEBRADAS CON ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL Y EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO (SE REPORTAN ÚNICAMENTE PARA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CUATRO ÚLTIMOS DÍAS HÁBILES DEL MES) (actualización de descripción 202201)
14535	Importe de las Compras
14540	Importe de las Ventas
	CELEBRADAS CON OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS PÚBLICOS (SE REPORTAN ÚNICAMENTE PARA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CUATRO ÚLTIMOS DÍAS HÁBILES DEL MES)
14545	Importe de las Compras
14550	Importe de las Ventas
	CELEBRADAS CON OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS (SE REPORTAN ÚNICAMENTE PARA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CUATRO ÚLTIMOS DÍAS HÁBILES DEL MES)
14555	Importe de las Compras
14560	Importe de las Ventas
	<u>OPERACIONES REALIZADAS CON ENTIDADES DEL EXTRANJERO</u>
	CELEBRADAS CON ENTIDADES FINANCIERAS
14601	Importe de las Compras
14701	Importe de las Ventas
	CELEBRADAS CON ENTIDADES NO FINANCIERAS
14801	Importe de las Compras
14901	Importe de las Ventas
	<u>B. OPERACIONES DIVISA A DIVISA (de acuerdo a su fecha valor, indicadas a su correspondiente plazo por vencer)</u>
	CELEBRADAS CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y CASAS DE BOLSA MEXICANAS
15001	Importe de las Compras
15101	Importe de las Ventas
	CELEBRADAS CON CASAS DE CAMBIO MEXICANAS
15131	Importe de las Compras
15161	Importe de las Ventas

Uso Público

Información de acceso público.

	CELEBRADAS CON OTROS
15201	Importe de las Compras
15301	Importe de las Ventas

C. OPERACIONES DEL PESO CONTRA OTRAS DIVISAS DISTINTAS AL DÓLAR DE LOS EE.UU.A. (de acuerdo a su fecha valor, indicadas a su correspondiente plazo por vencer)

OPERACIONES REALIZADAS CON ENTIDADES MEXICANAS

CELEBRADAS CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y BANCO DE MÉXICO:

16001	Importe de las Compras
16101	Importe de las Ventas

CELEBRADAS CON CASAS DE CAMBIO:

16201	Importe de las Compras
16301	Importe de las Ventas

CELEBRADAS CON CASAS DE BOLSA:

16401	Importe de las Compras
16501	Importe de las Ventas

CELEBRADAS CON OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS PRIVADOS:

16601	Importe de las Compras
16701	Importe de las Ventas

CELEBRADAS CON SECTOR PRIVADO:

16801	Importe de las Compras
16901	Importe de las Ventas

CELEBRADAS CON PERSONAS MORALES

16921	Importe de las Compras
16941	Importe de las Ventas

CELEBRADAS CON PERSONAS FÍSICAS

16961	Importe de las Compras
16981	Importe de las Ventas

CELEBRADAS CON SECTOR PÚBLICO

17101	Importe de las Compras
17201	Importe de las Ventas

CELEBRADAS CON EL GOBIERNO FEDERAL (SE REPORTAN ÚNICAMENTE PARA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CUATRO ÚLTIMOS DÍAS HÁBILES DEL MES)

17211	Importe de las Compras
17221	Importe de las Ventas

CELEBRADAS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SE REPORTAN ÚNICAMENTE PARA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CUATRO ÚLTIMOS DÍAS HÁBILES DEL MES) (actualización de descripción 202201)

Uso Público

Información de acceso público.

17231 Importe de las Compras

17241 Importe de las Ventas

CELEBRADAS CON GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES (SE REPORTAN ÚNICAMENTE PARA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CUATRO ÚLTIMOS DÍAS HÁBILES DEL MES)

17251 Importe de las Compras

17261 Importe de las Ventas

CELEBRADAS CON ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL Y EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO (SE REPORTAN ÚNICAMENTE PARA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CUATRO ÚLTIMOS DÍAS HÁBILES DEL MES) (actualización de descripción 202201)

17271 Importe de las Compras

17281 Importe de las Ventas

CELEBRADAS CON OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS PÚBLICOS (SE REPORTAN ÚNICAMENTE PARA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CUATRO ÚLTIMOS DÍAS HÁBILES DEL MES)

17291 Importe de las Compras

17301 Importe de las Ventas

CELEBRADAS CON OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS (SE REPORTAN ÚNICAMENTE PARA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CUATRO ÚLTIMOS DÍAS HÁBILES DEL MES)

17311 Importe de las Compras

17321 Importe de las Ventas

OPERACIONES REALIZADAS CON ENTIDADES DEL EXTRANJERO

CELEBRADAS CON ENTIDADES FINANCIERAS

17401 Importe de las Compras

17501 Importe de las Ventas

CELEBRADAS CON ENTIDADES NO FINANCIERAS

17601 Importe de las Compras

17701 Importe de las Ventas

	SECCIÓN V.- OPERACIONES CAMBIARIAS PESO-DÓLAR DE LOS EE.UU.A. Y PESO-DIVISA DISTINTA AL DÓLAR DE LOS EE.UU.A., REALIZADAS CON CUALQUIER CONTRAPARTE CONCERTADAS EL DÍA A QUE CORRESPONDE EL REPORTE														
	<table> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>LAYOUT</th></tr> <tr> <td>Clave de la Institución</td><td>CARÁCTER (6)</td></tr> <tr> <td>Posición de la institución en la Operación</td><td>CARÁCTER (2)</td></tr> <tr> <td>Fecha de Concertación</td><td>FECHA AAAA/MM/DD</td></tr> <tr> <td>Fecha de Liquidación</td><td>FECHA AAAA/MM/DD</td></tr> <tr> <td>Monto de la operación en dólares</td><td>NUMÉRICO (15,0)</td></tr> <tr> <td>Divisa a la que se refiere la operación</td><td>CARÁCTER (3)</td></tr> </table>	CONCEPTO	LAYOUT	Clave de la Institución	CARÁCTER (6)	Posición de la institución en la Operación	CARÁCTER (2)	Fecha de Concertación	FECHA AAAA/MM/DD	Fecha de Liquidación	FECHA AAAA/MM/DD	Monto de la operación en dólares	NUMÉRICO (15,0)	Divisa a la que se refiere la operación	CARÁCTER (3)
CONCEPTO	LAYOUT														
Clave de la Institución	CARÁCTER (6)														
Posición de la institución en la Operación	CARÁCTER (2)														
Fecha de Concertación	FECHA AAAA/MM/DD														
Fecha de Liquidación	FECHA AAAA/MM/DD														
Monto de la operación en dólares	NUMÉRICO (15,0)														
Divisa a la que se refiere la operación	CARÁCTER (3)														

Uso Público

Información de acceso público.

	Clave de Identificación (folio) de la Operación	CARÁCTER (34)
	Clave de la Contraparte o Clave Genérica de Contrapartes Agrupadas	CARÁCTER (6)
	Campo para indicar si la operación es parte de una "Estrategia" (valor 1) o no lo es (valor 0)	CARÁCTER (2)
	Clave (folio) de la "Estrategia": Clave con la que se identifica al conjunto de operaciones que se realizan de manera simultánea (estrategia)	CARÁCTER (34)

Uso Público

Información de acceso público.

AGRUPACIÓN DE CONCEPTOS DEL FORMULARIO ACLME-PDBD POR PLAZO CON QUE DEBEN REPORTARSE

CLAVE

A.- OPERACIONES QUE DEBERÁN REPORTARSE CON EL SIGUIENTE DETALLE EN EL PLAZO:

Sin Plazo
000

TODOS LOS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL APARTADO "B"

B.- OPERACIONES QUE DEBERÁN REPORTARSE CON EL SIGUIENTE DETALLE EN EL PLAZO:

Mismo Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
780	001	002	003	004	005	006	007	008	009	010	011

- 13401** Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Instituciones de Crédito y Banco de México: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
- 13501** Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Instituciones de Crédito y Banco de México: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
- 13601** Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Casas de Cambio: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
- 13701** Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Casas de Cambio: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
- 13801** Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Casas de Bolsa: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
- 13901** Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Casas de Bolsa: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
- 14001** Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Otros Intermediarios Financieros Privados: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
- 14101** Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Otros Intermediarios Financieros Privados: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
- 14201** Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Sector Privado: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
- 14301** Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Sector Privado: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
- 14321** Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Personas Morales: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
- 14341** Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Personas Morales: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)

Uso Público

Información de acceso público.

14361	Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Personas Físicas: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
14381	Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Personas Físicas: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
14401	Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Sector Público: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
14501	Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Sector Público: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
14505	Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con el Gobierno Federal: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
14510	Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con el Gobierno Federal: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
14515	Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con el Gobierno de la Ciudad de México: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
14520	Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con el Gobierno de la Ciudad de México: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
14525	Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Gobiernos Estatales y Municipales: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
14530	Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Gobiernos Estatales y Municipales: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
14535	Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Organismos Descentralizados, Empresas de participación estatal y Empresas productivas del estado: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
14540	Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Organismos Descentralizados, Empresas de participación estatal y Empresas productivas del estado: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
14545	Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Otros Intermediarios Fin. Públicos: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
14550	Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Otros Intermediarios Fin. Públicos: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
14555	Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Otras Entidades Financieras Públicas: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
14560	Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Otras Entidades Financieras Públicas: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
14601	Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Del Extranjero. Celebradas con Entidades Financieras: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
14701	Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Del Extranjero. Celebradas con Entidades Financieras: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
14801	Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Del Extranjero. Celebradas con Entidades No Financieras: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
14901	Operaciones PESO - DÓLAR de los EE.UU.A. Operaciones Realizadas con Entidades Del Extranjero. Celebradas con Entidades No Financieras: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)

Uso Público

Información de acceso público.

15001	Operaciones DIVISA - DIVISA. Celebradas con Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa Mexicanas. Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
15101	Operaciones DIVISA - DIVISA. Celebradas con Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa Mexicanas. Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
15131	Operaciones DIVISA - DIVISA. Celebradas con Casas de Cambio Mexicanas. Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
15161	Operaciones DIVISA - DIVISA. Celebradas con Casas de Cambio Mexicanas. Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
15201	Operaciones DIVISA - DIVISA. Celebradas con Otros. Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
15301	Operaciones DIVISA - DIVISA. Celebradas con Otros. Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
16001	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Instituciones de Crédito y Banco de México: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
16101	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Instituciones de Crédito y Banco de México: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
16201	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Casas de Cambio: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
16301	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Casas de Cambio: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
16401	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Casas de Bolsa: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
16501	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Casas de Bolsa: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
16601	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Otros Intermediarios Financieros Privados: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
16701	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Otros Intermediarios Financieros Privados: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
16801	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Sector Privado: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
16901	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Sector Privado: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
16921	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Personas Morales: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
16941	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Personas Morales: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
16961	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Personas Físicas: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
16981	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Personas Físicas: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
17101	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Sector Público: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
17201	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Sector Público: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
17211	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con el Gobierno Federal: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)

Uso Público

Información de acceso público.

17221	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con el Gobierno Federal: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
17231	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con el Gobierno de la Ciudad de México: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
17241	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con el Gobierno de la Ciudad de México: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
17251	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Gobiernos Estatales y Municipales: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
17261	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Gobiernos Estatales y Municipales: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
17271	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Organismos Descentralizados, Empresas de participación estatal y Empresas productivas del estado: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
17281	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Organismos Descentralizados, Empresas de participación estatal y Empresas productivas del estado: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
17291	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Otros Intermediarios Fin. Públicos: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
17301	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Otros Intermediarios Fin. Públicos: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
17311	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Otras Entidades Financieras Públicas: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
17321	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Mexicanas. Celebradas con Otras Entidades Financieras Públicas: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
17401	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Del Extranjero. Celebradas con Entidades Financieras: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
17501	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Del Extranjero. Celebradas con Entidades Financieras: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
17601	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Del Extranjero. Celebradas con Entidades No Financieras: Importe de las Compras de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)
17701	Operaciones PESO contra Otras Divisas distintas al dólar. Operaciones Realizadas con Entidades Del Extranjero. Celebradas con Entidades No Financieras: Importe de las Ventas de acuerdo a su fecha valor (indicadas a su correspondiente plazo por vencer)

Uso Público

Información de acceso público.

AYUDAS ESPECÍFICAS DEL FORMULARIO ACLME-PDBD

SECCIÓN I-II

3355

En este concepto deberá registrarse el importe de las operaciones de crédito que les denominan “como Agente Financiero del Gobierno Federal” autorizados por Banco de México para formar parte del Régimen de Posición de Riesgo Cambiario.

4913

En este concepto deberá registrarse el importe de las operaciones activas que Banxico autorizó (escrito con referencia S33/15745) para formar parte de la Posición de Riesgo Cambiario: Otras cuentas por cobrar, Inversiones permanentes en acciones y Otros Activos. Tales operaciones se deberán reportar al “valor real” o al contable si éste es menor a aquél (en ambos casos, netas de estimaciones o provisiones, según corresponda).

4915

En este concepto deberá registrarse el importe de los CPO's de Grupo SIDEK, que Banxico autorizó (escrito con referencia S33/15651) para formar parte de la Posición de Riesgo Cambiario. Dicho importe se deberá reportar al “valor real” (determinado con base en los flujos esperados que correspondan a la institución) o al contable si éste es menor a aquél (neto de estimaciones o provisiones, según corresponda).

4916

En este concepto deberá registrarse el importe de las acciones de Fondos Multinacionales y Entidades Financieras del Exterior, que Banxico autorizó (escrito con referencia S33/15651) para formar parte de la Posición de Riesgo Cambiario. Dicho importe se deberá reportar al “valor real” o al contable si éste es menor a aquél.

4917

En este concepto deberá registrarse el importe de los financiamientos otorgados a la CFE, vinculados al esquema de operación del Fideicomiso Petacalco V y VI, que Banxico autorizó (escrito con referencia S33/15651) para formar parte de la Posición de Riesgo Cambiario. Dicho importe se deberá reportar al “valor real” (determinado con base en los flujos esperados que correspondan a la institución) o al contable si éste es menor a aquél (neto de estimaciones o provisiones, según corresponda).

4918

En este concepto deberá registrarse el importe de las Comisiones por cobrar asociadas a créditos otorgados, que Banxico autorizó (escrito con referencia S33/15651) para formar parte de la Posición de Riesgo Cambiario. Dicho importe se deberá reportar al valor contable (neto de estimaciones o provisiones, según corresponda).

4919

En este concepto deberá registrarse el importe de los Adeudos relacionados a la operación “Línea del Rey”, que Banxico autorizó (escrito con referencia S33/15651) para formar parte de la Posición de Riesgo Cambiario. Dicho importe se deberá reportar al “valor real” o al contable si éste es menor a aquél (neto de estimaciones o provisiones, según corresponda).

4920

En este concepto deberá registrarse el importe de los Deudores por suspensión de pagos y reservas asociadas, que Banxico autorizó (escrito con referencia S33/15651) para formar parte de la Posición de Riesgo Cambiario. Dicho importe se deberá reportar al “valor real” o al contable si éste es menor a aquél (neto de estimaciones o provisiones, según corresponda).

6325

En este concepto deberá registrarse el importe de las operaciones de contratación de pasivos que les denominan “como Agente Financiero del Gobierno Federal” autorizados por Banco de México para formar parte del Régimen de Posición de Riesgo Cambiario.

7370

En este concepto deberá registrarse el importe de las operaciones pasivas que Banxico autorizó (escrito con referencia S33/15745) para formar parte de la Posición de Riesgo Cambiario: Otros pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios y Provisiones para obligaciones diversas.

9725 y 9730

El importe de estos conceptos deberá informarse sólo en el reporte relativo al último día hábil de cada mes.

9822

El importe de este concepto deberá registrarse sólo en la información relativa al último día hábil de cada mes.

SECCIÓN V

Los diversos campos del registro de cada operación deberán llenarse conforme a lo siguiente:

1. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN

Se deberá anotar la clave asignada a la Institución que reporta la operación.

El campo no podrá reportarse vacío.

Esta clave deberá ser diferente a la CLAVE DE LA CONTRAPARTE (campo 8).

2. POSICIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN LA OPERACIÓN (COMPRA O VENTA)

Se deberá anotar C cuando se trate de una operación de compra o V cuando se trate de una operación de venta.

Este campo no podrá reportarse vacío.

3. FECHA DE CONCERTACIÓN

Se deberá anotar la fecha de concertación de la operación, con formato AAAA/MM/DD.

Este campo no podrá reportarse vacío.

4. FECHA DE LIQUIDACIÓN

En este campo se deberá anotar la fecha en que se lleve a cabo la entrega de las divisas, con formato AAAA/MM/DD.

Este campo no podrá ser vacío y la fecha registrada deberá ser mayor o igual a la indicada en la FECHA DE CONCERTACIÓN (campo 3).

Uso Público

Información de acceso público.

5. MONTO DE LA OPERACIÓN EN DÓLARES

Se deberá reportar el importe de la divisa a recibir o entregar, en miles de dólares de los EE.UU.A., sin decimales. Cuando la operación se refiera a una moneda extranjera distinta al dólar de los EE.UU.A., su importe deberá convertirse a dólares de los EE.UU.A., considerando la cotización que rija para la moneda correspondiente contra el mencionado dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales, al cierre de las operaciones del día de que se trate.

Este campo no podrá reportarse vacío.

6. DIVISA A LA QUE SE REFIERE LA OPERACIÓN

En este campo se deberá anotar la clave de la divisa a la cual se refiere la operación, conforme al CATÁLOGO DE DIVISAS DE LA SECCIÓN V DEL FORMULARIO ACLME-PDBD.

Este campo no podrá reportarse vacío.

7. CLAVE DE IDENTIFICACIÓN (FOLIO) DE LA OPERACIÓN

Se deberá anotar una clave (folio) para identificar a cada operación, la cual podrá ser: i) secuencial o, ii) el folio (alfanumérico) que utilice la institución internamente para identificar sus operaciones. Lo anterior, sobre la base que una misma clave de identificación no podrá asignarse a dos o más operaciones que tengan la misma FECHA DE CONCERTACIÓN (campo 3).

Este campo no podrá reportarse vacío.

8. CLAVE DE LA CONTRAPARTE

En este campo se deberá anotar la clave única que tenga asignada la contraparte en el CATÁLOGO GENERAL DE CONTRAPARTES.

Cabe señalar que la clave de este campo deberá ser distinta a la CLAVE DE LA INSTITUCIÓN (campo 1).

El campo no podrá reportarse vacío.

9. CAMPO PARA INDICAR SI LA OPERACIÓN ES PARTE DE UNA “ESTRATEGIA”

En este campo se deberá anotar 1 si la operación es parte de una “estrategia” ó 0 si la operación no es parte de una “estrategia”. Únicamente se podrá anotar 1 en operaciones mayores o iguales a un millón de dólares de los EE. UU. A. que no se hayan agrupado; es decir, en aquellas operaciones en las cuales no se haya utilizado una clave del CATÁLOGO DE CLAVES GENÉRICAS DE CONTRAPARTES AGRUPADAS. SECCIÓN V DEL FORMULARIO ACLME-PDBD en el campo 8.

Este campo no podrá reportarse vacío.

10. CLAVE (FOLIO) DE LA “ESTRATEGIA”: CLAVE CON LA QUE SE IDENTIFICA AL CONJUNTO DE OPERACIONES QUE SE REALIZAN DE MANERA SIMULTÁNEA (ESTRATEGIA)

Se deberá anotar una clave (folio) para identificar la operación o el conjunto de operaciones que se contraten de manera simultánea y que formen parte de la misma “estrategia” (de conformidad con lo señalado en el campo 9). Por lo tanto, todas las operaciones que formen parte de una “estrategia” (ya sean operaciones cambiarias o forwards) deberán ser reportadas con la misma Clave de la “Estrategia”.

Cuando la operación sea parte de una estrategia, el sistema verificará que exista(n) otra(s) operación(es) (ya sea cambiarias o forwards) que presente(n) la misma clave de la “estrategia”, por igual monto y de naturaleza contraria.

Este campo se deberá reportar vacío cuando el CAMPO PARA INDICAR SI LA OPERACIÓN ES PARTE DE UNA “ESTRATEGIA” (campo 9) sea igual a 0 (la operación no es parte de una “estrategia”).

Uso Público

Información de acceso público.

VALIDACIONES DEL FORMULARIO ACLME – PDBD

VALIDACIONES DE ESTRUCTURA EN EL SISTEMA DE ACOPIO (SAIF-WEB)

Consideraciones para el layout de los datos

Sección I a IV

Núm.	Nombre	Campo(s)	Descripción
1	Institución	Institución	Dato requerido, clave CASFIM asignada para la institución que envía la información
2	Fecha del reporte	Fecha	Dato requerido, fecha de datos en día hábil bancario y es igual a la fecha elegida en el SaifWeb para transmisión de información, formato DD/MM/AAAA
4	Concepto	Concepto	Dato requerido, considerado en el catálogo de conceptos para el formulario ACLME-PDBD, en el caso de no contener monto, no deberá incluirse en el layout de envío de datos
5	Plazo	Plazo	Dato requerido, considerado en el catálogo de plazos para el formulario ACLME-PDBD
6	Moneda	Moneda	Dato requerido, considerado en el catálogo de monedas para el formulario ACLME-PDBD
7	Monto	Monto	Dato requerido, debiendo ser mayor a cero, y longitud máxima de 11 dígitos
8	Unicidad del registro	*Llave	El registro no se encuentra repetido de acuerdo a los campos llave

Sección V

Núm.	Nombre	Campo(s)	Descripción
1	Institución	Institución	Dato requerido, clave CASFIM asignada para la institución que envía la información
2	Posición de la institución en la operación	Posición	Dato requerido, indica si la operación en compra “C” o venta “V”
3	Fecha de concertación	Fecha	Dato requerido, fecha de datos en día hábil bancario y es igual a la fecha elegida en el SaifWeb para transmisión de información, formato DD/MM/AAAA
4	Fecha de liquidación	Fecha	Dato requerido, fecha de datos y es igual a la fecha en que se entrega o se recibe la moneda extranjera, siendo este dato igual o mayor a la fecha de concertación, formato DD/MM/AAAA
5	Monto de la operación	Monto	Dato requerido, debiendo ser mayor a cero, y longitud máxima de 11 dígitos
6	Divisa a la que se refiere la operación	Moneda	Dato requerido, considerado en el catálogo de monedas para el formulario ACLME-PDBD

Uso Público

Información de acceso público.

Núm.	Nombre	Campo(s)	Descripción
7	Clave de identificación (folio) de la operación	Clave operación	Dato requerido, alfanumérico, siendo único e irrepetible para las operaciones cambiarias de la fecha de datos de que se trate
8	Clave de la contraparte	Contraparte	Dato requerido, clave de 6 dígitos que debe encontrarse registrada en el Catálogo Único de Contrapartes
9	Campo para indicar si la operación es una estrategia	Estrategia	Dato requerido, binario.
10	Clave (folio) de la estrategia	Clave estrategia	Dato requerido, alfanumérico, siendo único e irrepetible para las operaciones cambiarias de la fecha de datos de que se trate
11	Unicidad del registro	*Llave	El registro no se encuentra repetido de acuerdo a los campos llave

Generales

Consideraciones	Operador	Dato/revisión
Monto de las operaciones	=<	11 dígitos
Registros	<>	Verificar que en los archivos de información para el envío de cifras a través del SaifWeb, no se encuentran registros duplicados
Archivos Excel	=	Valores, verificar que en los campos considerados para el layout del formulario, no incluya una fórmula
Registros	=	Verificar que los archivos para enviar información, no contengan datos adicionales a los registros a reportar
Fecha de información, más plazo en días naturales	<>	Sábado o Domingo
Fecha de concertación y fecha de liquidación	<>	Sábado o Domingo
Plazo para las operaciones cambiarias (fecha de liquidación menos fecha de concertación)	=<	11 días naturales

Consideraciones para conceptos de posiciones netas

Sección III.

Para los siguientes conceptos relativos al resultado de Posición por divisa y/o filiales financieras mexicanas y extranjeras, sólo uno de ellos puede tener dato, A o B

A (Larga)	B (Corta)	Descripción
11401	11501	Filiales Financieras Extranjeras (en pesos mexicanos convertidos a dólares de los EE.UU.A.)
11601	11701	Filiales Financieras Mexicanas (en moneda extranjera)
11801	11901	Final en moneda extranjera
11951	11971	Final en moneda extranjera de la Casa más, en su caso filiales financieras en México y en el exterior
12001	12101	Dólares de los EE.UU.A.
12201	12301	Dólares Canadienses
12401	12501	Euros

Uso Público

Información de acceso público.

12601	12701	Yen Japonés
12801	12901	Libra Esterlina
13001	13101	Franco Suizo
13201	13301	Otras divisas

Sección V

Núm.	Nombre	Campo(s)	Descripción
1	Campo para indicar si la operación es una estrategia	Estrategia	Si el dato es 1, el campo "Clave (folio) de la estrategia" deberá contener un dato, si el dato es 0, el campo "Clave (folio) de la estrategia" no deberá contener dato
2	Clave (folio) de la estrategia	Clave estrategia	Si este campo contiene datos, el campo "Campo para indicar si la operación es una estrategia" deberá contener como dato "1", si este campo no contiene datos, el campo "Campo para indicar si la operación es una estrategia" deberá contener como dato "0"
3	Divisa en las operaciones de estrategia	Moneda	Para operaciones de estrategia, cuando esté conformada por una operación cambiaria de compra y una operación cambiaria de venta, la divisa en las operaciones, debe ser igual
4	Fecha de liquidación de las operaciones de estrategia	Fecha	Para operaciones de estrategia, cuando esté conformada por una operación cambiaria de compra y una operación cambiaria de venta, la fecha de liquidación de compra, deberá ser distinta para la fecha de liquidación de venta

Uso Público

Información de acceso público.

VALIDACIONES DE NEGOCIO DEL FORMULARIO ACLME-PDBD EN EL SISTEMA DE ACOPIO (SAIF-WEB)

Valida la Información respecto Día Anterior

Sección	Número	Descripción	A	Oper.	B
Sección III	1	Valida el resultado de la posición del día de que se trate, sea igual a la posición del día hábil inmediato anterior más los movimientos que afectan a la posición del día de que se trate.	(11801-11901)AYER + (10001 + 10101 + 10201 + 10301 + 10401 + 10416 + 10421 + 10436 + 10451 + 10471 + 10501 + 10521 + 10551 + 10851 + 10951 + 11051 + 11151) - (10051 + 10151+10251 + 10351 + 10601 + 10616 + 10621 + 10636 + 10651 + 10671 + 10701 + 10721 + 10751 + 10801 + 10901 + 11001 + 11101) + [(11201 - 11301)HOY - (11201 - 11301) AYER]	=	(11801 - 11901) HOY

Validaciones de Contrapartes Banxico

Sección	Número	Descripción	A	Oper.	B
Sección V	81	Valida que la Clave de la contraparte, se encuentre disponible en el Catálogo Único de Contrapartes que reside en Banco de México	Clave de la contraparte	Incluida en	Catálogo Único de Contrapartes

Validaciones de Consistencia misma Sección

Sección	Número	Descripción	A	Oper.	B
Sección III	2	Valida que la posición del día de filiales extranjeras, más la posición del día de las filiales mexicanas, más la posición del día de los Bancos de Desarrollo debe ser igual a la posición final en moneda extranjera, del día de que se trate	11401 - 11501 + 11601 - 11701 + 11801 - 11901	=	11951 - 11971
Sección III	3	Valida que la posición total sea igual a la suma de las posiciones individuales, del día de que se trate	12001 - 12101 + 12201 - 12301 + 12401 - 12501 + 12601 - 12701 + 12801 - 12901 + 13001 - 13101 + 13201 - 13301	=	11801 - 11901

Uso Público

Información de acceso público.

Sección	Número	Descripción	A	Oper.	B
Sección III, IV	4	Valida que las compras totales reportadas en la sección III, sean iguales a la suma de las compras de dólares más otras divisas reportadas en la sección IV, del día de que se trate	13401 + 13601 + 13801 + 14001 + 14201 + 14401 + 14601 + 14801 + 15001 + 15131 + 15201 + 16001 + 16201 + 16401 + 16601 + 16801 + 17101 + 17401 + 17601	=	10001
Sección III, IV	5	Valida que las ventas totales reportadas en la sección III, sean iguales a la suma de las ventas de dólares más otras divisas reportadas en la sección IV, del día de que se trate	13501 + 13701 + 13901 + 14101 + 14301 + 14501 + 14701 + 14901 + 15101 + 15161 + 15301 + 16101 + 16301 + 16501 + 16701 + 16901 + 17201 + 17501 + 17701	=	10051
Sección IV	52	Valida las operaciones cambiarias de compra peso - dólar con el Sector Privado sean iguales a la sumatoria Personas Físicas más Personas Morales, por cada plazo por vencer	14321 + 14361	=	14201
Sección IV	53	Valida las operaciones cambiarias de venta peso - dólar con el Sector Privado sean iguales a la sumatoria Personas Físicas más Personas Morales, por cada plazo por vencer	14341 + 14381	=	14301
Sección IV	56	Valida las operaciones cambiarias de compra peso - divisa distinta al dólar con Sector Privado sean iguales a la sumatoria de Personas Físicas más Personas Morales, por cada plazo por vencer	16921 + 16961	=	16801
Sección IV	57	Valida las operaciones cambiarias de venta peso - divisa distinta al dólar con Sector Privado sean iguales a la sumatoria de Personas Físicas más Personas Morales, por cada plazo por vencer	16941 + 16981	=	16901
Sección I, II, III-IV	68	Valida que la fecha de entrega (fecha de información más el número de días naturales según el plazo) sea diferente a sábado o domingo	Fecha de entrega (fecha de información más el número de días naturales según el plazo)	<>	Sábado, Domingo
Sección V	69	Valida que la fecha de los datos sea igual a días hábiles bancarios	Fecha de entrega	<>	Sábado, Domingo
Sección V	80	Valida que para las operaciones reconocidas como estrategia, para un mismo folio de estrategia, sean igual: la suma de importes de compra y de venta, la divisa y la contraparte; considerando tanto las operaciones reportadas en la sección V de este formulario como las operaciones de forwards correspondientes reconocidas como estrategia en el formulario OFF	Suma del monto para las operaciones de compra y venta de divisas reconocidas como estrategia, reportadas en la sección V y/o en las operaciones con forwards reconocidas como estrategia en el formulario OFF		

Uso Público

Información de acceso público.

Validaciones de cruce entre secciones del mismo paquete

Sección	Número	Descripción	A	Oper.	B
Sección IV,V	6	Valida que las compras de dólares con Instituciones de Crédito y Banco de México, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las compras de dólares con Instituciones de Crédito y Banco de México, reportadas una a una en la sección V	Operaciones de compra de dólares reportadas una a una en la sección V, con clave de contraparte para Instituciones de Crédito prefijo 037 y 040, para Banco de México clave 002001	=	13401
Sección IV,V	7	Valida que las ventas de dólares con Instituciones de Crédito y Banco de México, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las ventas de dólares con Instituciones de Crédito y Banco de México, reportadas una a una en la sección V	Operaciones de venta de dólares reportadas una a una en la sección V, con clave de contraparte para Instituciones de Crédito prefijo 037 y 040, para Banco de México clave 002001	=	13501
Sección IV,V	8	Valida que las compras de divisas distintas al dólar con Instituciones de Crédito y Banco de México, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las compras de divisas distintas al dólar con Instituciones de Crédito y Banco de México, reportadas una a una en la sección V	Operaciones de compra de divisas distintas al dólar reportadas una a una en la sección V, con clave de contraparte para Instituciones de Crédito prefijo 037 y 040, para Banco de México clave 002001	=	16001
Sección IV,V	9	Valida que las ventas de divisas distintas al dólar con Instituciones de Crédito y Banco de México, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las ventas de divisas distintas al dólar con Instituciones de Crédito y Banco de México, reportadas una a una en la sección V	Operaciones de venta de divisas distintas al dólar reportadas una a una en la sección V, con clave de contraparte para Instituciones de Crédito prefijo 037 y 040, para Banco de México clave 002001	=	16101
Sección IV,V	10	Valida que las compras de dólares con Casas de Cambio, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las compras de dólares con Casas de Cambio, reportadas una a una en la sección V	Operaciones de compra de dólares reportadas una a una en la sección V, con clave de contraparte para Casas de Cambio prefijo 016	=	13601
Sección IV,V	11	Valida que las ventas de dólares con Casas de Cambio, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las ventas de dólares con Casas de Cambio, reportadas una a una en la sección V	Operaciones de venta de dólares reportadas una a una en la sección V, con clave de contraparte para Casas de Cambio prefijo 016	=	13701
Sección IV,V	12	Valida que las compras de divisas distintas al dólar con Casas de Cambio, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las compras de divisas distintas al dólar con Casas de Cambio, reportadas una a una en la sección V	Operaciones de compra de divisas distintas al dólar reportadas una a una en la sección V, con clave de contraparte para Casas de Cambio prefijo 016	=	16201
Sección IV,V	13	Valida que las ventas de divisas distintas al dólar con Casas de Cambio, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer,	Operaciones de venta de divisas distintas al dólar reportadas una a una en la sección V, con clave de contraparte para Casas de Cambio prefijo 016	=	16301

Uso Público

Información de acceso público.

Sección	Número	Descripción	A	Oper.	B
		<i>sean iguales a las ventas de divisas distintas al dólar con Casas de Cambio, reportadas una a una en la sección V</i>			
Sección IV,V	14	<i>Valida que las compras de dólares con Casas de Bolsa, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las compras de dólares con Casas de Bolsa, reportadas una a una en la sección V</i>	Operaciones de compra de dólares reportadas una a una en la sección V, con clave de contraparte para Casas de Bolsa prefijo 013	=	13801
Sección IV,V	15	<i>Valida que las ventas de dólares con Casas de Bolsa, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las ventas de dólares con Casas de Bolsa, reportadas una a una en la sección V</i>	Operaciones de venta de dólares reportadas una a una en la sección V, con clave de contraparte para Casas de Bolsa prefijo 013	=	13901
Sección IV,V	16	<i>Valida que las compras de divisas distintas al dólar con Casas de Bolsa, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las compras de divisas distintas al dólar con Casas de Bolsa, reportadas una a una en la sección V</i>	Operaciones de compra de divisas distintas al dólar reportadas una a una en la sección V, con clave de contraparte para Casas de Bolsa prefijo 013	=	16401
Sección IV,V	17	<i>Valida que las ventas de divisas distintas al dólar con Casas de Bolsa, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las ventas de divisas distintas al dólar con Casas de Bolsa, reportadas una a una en la sección V</i>	Operaciones de venta de divisas distintas al dólar reportadas una a una en la sección V, con clave de contraparte para Casas de Bolsa prefijo 013	=	16501
Sección IV,V	18	<i>Valida que las compras de dólares con Otros Intermediarios Financieros Privados, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las compras de dólares con Otros Intermediarios Financieros Privados, reportadas una a una en la sección V</i>	Operaciones de compra de dólares reportadas una a una en la sección V con Otros Intermediarios Financieros Privados	=	14001
Sección IV,V	19	<i>Valida que las ventas de dólares con Otros Intermediarios Financieros Privados, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las ventas de dólares con Otros Intermediarios Financieros Privados, reportadas una a una en la sección V</i>	Operaciones de venta de dólares reportadas una a una en la sección V, con Otros Intermediarios Financieros Privados	=	14101
Sección IV,V	20	<i>Valida que las compras de divisas distintas al dólar con Otros Intermediarios Financieros Privados, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las compras de divisas distintas al dólar con Otros Intermediarios Financieros Privados, reportadas una a una en la sección V</i>	Operaciones de compra de divisas distintas al dólar reportadas una a una en la sección V, con Otros Intermediarios Financieros Privados	=	16601
Sección IV,V	21	<i>Valida que las ventas de divisas distintas al dólar con Otros Intermediarios Financieros Privados, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las ventas de</i>	Operaciones de venta de divisas distintas al dólar reportadas una a una en la sección V, con Otros Intermediarios Financieros Privados	=	16701

Uso Público

Información de acceso público.

Sección	Número	Descripción	A	Oper.	B
		<i>divisas distintas al dólar con Otros Intermediarios Financieros Privados, reportadas una a una en la sección V</i>			
Sección IV,V	22	<i>Valida que las compras de dólares con el Sector Privado, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las compras de dólares con el Sector Privado, reportadas una a una en la sección V</i>	Operaciones de compra de dólares reportadas una a una en la sección V, con el Sector Privado	=	14201
Sección IV,V	23	<i>Valida que las ventas de dólares con el Sector Privado, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las ventas de dólares con el Sector Privado, reportadas una a una en la sección V</i>	Operaciones de venta de dólares reportadas una a una en la sección V, con el Sector Privado	=	14301
Sección IV,V	24	<i>Valida que las compras de divisas distintas al dólar con el Sector Privado, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las compras de divisas distintas al dólar con el Sector Privado, reportadas una a una en la sección V</i>	Operaciones de compra de divisas distintas al dólar reportadas una a una en la sección V, con el Sector Privado	=	16801
Sección IV,V	25	<i>Valida que las ventas de divisas distintas al dólar con el Sector Privado, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las ventas de divisas distintas al dólar con el Sector Privado, reportadas una a una en la sección V</i>	Operaciones de venta de divisas distintas al dólar reportadas una a una en la sección V, con el Sector Privado	=	16901
Sección IV,V	26	<i>Valida que las compras de dólares con el Sector Público, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las compras de dólares con el Sector Público, reportadas una a una en la sección V</i>	Operaciones de compra de dólares reportadas una a una en la sección V, con el Sector Público	=	14401
Sección IV,V	27	<i>Valida que las ventas de dólares con el Sector Público, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las ventas de dólares con el Sector Público, reportadas una a una en la sección V</i>	Operaciones de venta de dólares reportadas una a una en la sección V, con el Sector Público	=	14501
Sección IV,V	28	<i>Valida que las compras de divisas distintas al dólar con el Sector Público, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las compras de divisas distintas al dólar con el Sector Público, reportadas una a una en la sección V</i>	Operaciones de compra de divisas distintas al dólar reportadas una a una en la sección V, con el Sector Público	=	17101
Sección IV,V	29	<i>Valida que las ventas de divisas distintas al dólar con el Sector Público, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las ventas de divisas distintas al dólar con el Sector Público, reportadas una a una en la sección V</i>	Operaciones de venta de divisas distintas al dólar reportadas una a una en la sección V, con el Sector Público	=	17201
Sección IV,V	30	<i>Valida que las compras de dólares con Entidades Financieras del Exterior, reportadas en la sección IV por cada plazo por</i>	Operaciones de compra de dólares reportadas una a una en la sección V, con Entidades Financieras del Exterior	=	14601

Uso Público

Información de acceso público.

Sección	Número	Descripción	A	Oper.	B
		<i>vencer, sean iguales a las compras de dólares con Entidades Financieras del Exterior, reportadas una a una en la sección V</i>			
Sección IV,V	31	<i>Valida que las ventas de dólares con Entidades Financieras del Exterior, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las ventas de dólares con Entidades Financieras del Exterior, reportadas una a una en la sección V</i>	Operaciones de venta de dólares reportadas una a una en la sección V, con Entidades Financieras del Exterior	=	14701
Sección IV,V	32	<i>Valida que las compras de divisas distintas al dólar con Entidades Financieras del Exterior, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las compras de divisas distintas al dólar con Entidades Financieras del Exterior, reportadas una a una en la sección V</i>	Operaciones de compra de divisas distintas al dólar reportadas una a una en la sección V, con Entidades Financieras del Exterior	=	17401
Sección IV,V	33	<i>Valida que las ventas de divisas distintas al dólar con Entidades Financieras del Exterior, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las ventas de divisas distintas al dólar con Entidades Financieras del Exterior, reportadas una a una en la sección V</i>	Operaciones de venta de divisas distintas al dólar reportadas una a una en la sección V, con Entidades Financieras del Exterior	=	17501
Sección IV,V	34	<i>Valida que las compras de dólares con Entidades no Financieras del Exterior, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las compras de dólares con Entidades no Financieras del Exterior, reportadas una a una en la sección V</i>	Operaciones de compra de dólares reportadas una a una en la sección V, con Entidades no Financieras del Exterior	=	14801
Sección IV,V	35	<i>Valida que las ventas de dólares con Entidades no Financieras del Exterior, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las ventas de dólares con Entidades no Financieras del Exterior, reportadas una a una en la sección V</i>	Operaciones de venta de dólares reportadas una a una en la sección V, con Entidades no Financieras del Exterior	=	14901
Sección IV,V	36	<i>Valida que las compras de divisas distintas al dólar con Entidades no Financieras del Exterior, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las compras de divisas distintas al dólar con Entidades no Financieras del Exterior, reportadas una a una en la sección V</i>	Operaciones de compra de divisas distintas al dólar reportadas una a una en la sección V, con Entidades no Financieras del Exterior	=	17601
Sección IV,V	37	<i>Valida que las ventas de divisas distintas al dólar con Entidades no Financieras del Exterior, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las ventas de divisas distintas al dólar con Entidades no Financieras del Exterior, reportadas una a una en la sección V</i>	Operaciones de venta de divisas distintas al dólar reportadas una a una en la sección V, con Entidades no Financieras el Exterior	=	17701

Uso Público

Información de acceso público.

Validaciones de Cruce entre Formularios

Sección	Número	Descripción	A	Oper.	B
Sección III	60	Valida que las concertaciones de futuros largos sean iguales a las concertaciones de futuros largos reportadas en el formulario OFF	Operaciones concertadas de futuros largos reportadas en el formulario OFF (FUT_POS_L_0001)	=	10101
Sección III	61	Valida que las concertaciones de futuros cortos sean iguales a las concertaciones de futuros cortos reportadas en el formulario OFF	Operaciones concertadas de futuros cortos reportadas en el formulario OFF (FUT_POS_C_0002)	=	10151
Sección III	62	Valida que las concertaciones de forwards largos sean iguales a las concertaciones de forwards largos reportadas en el formulario OFF	Operaciones concertadas de forwards largos reportadas en el formulario OFF (FWD_POS_L_0011)	=	10201
Sección III	63	Valida que las concertaciones de forwards cortos sean iguales a las concertaciones de forwards cortos reportadas en el formulario OFF	Operaciones concertadas de forwards cortos reportadas en el formulario OFF (FWD_POS_C_0012)	=	10251
Sección III	64	Valida que los vencimientos de futuros largos sean iguales a los vencimientos de futuros largos liquidables por diferencias reportados en el formulario OFF	Operaciones vencidas de futuros largos liquidables por diferencias reportadas en el formulario OFF (FUT_POS_L_0007)	=	10801
Sección III	65	Valida que los vencimientos de futuros cortos sean iguales a los vencimientos de futuros cortos liquidables por diferencias reportados en el formulario OFF	Operaciones vencidas de futuros cortos liquidables por diferencias reportadas en el formulario OFF (FUT_POS_C_0008)	=	10851
Sección III	66	Valida que los vencimientos de forwards largos sean iguales a los vencimientos de forwards largos liquidables por diferencias reportados en el formulario OFF	Operaciones vencidas de forwards largos liquidables por diferencias reportadas en el formulario OFF (FWD_POS_L_0021)	=	10901
Sección III	67	Valida que los vencimientos de forwards cortos sean iguales a los vencimientos de forwards cortos liquidables por diferencias reportados en el formulario OFF	Operaciones vencidas de forwards cortos liquidables por diferencias reportadas en el formulario OFF (FWD_POS_C_0022)	=	10951

Validaciones de Cruce entre Paquetes

Sección	Número	Descripción	A	Oper.	B
Sección I, II, III	38	Valida que la posición total, sea igual, a la Posición Larga (Activos) menos la Posición Corta (Pasivos)	[(3010 a 3220) + (3355 a 3508) + (3535 a 4710) + (4720 a 4852) + (4913 a 4930) + 9880 + 9890 + 9900 + 9930] – [(6005 a 6405) + (6435 a 7040) + (7050 a 7105) + (7350 a 7370) + 9885 + 9895 + 9910 + 9940]	=	11801 – 11901
Sección I, III	51	Valida que la suma neta de las operaciones vigentes (saldos de inicio más operaciones del día de la sección IV) sea igual a la diferencia del saldo de la moneda extranjera a recibir por	(13401 + 13601 + 13801 + 14001 + 14201 + 14401 + 14601 + 14801 + 15001 + 15201 + 15131 + 16001 + 16201 + 16401 + 16601 + 16801 + 17101 + 17401 + 17601) - (13501 + 13701 +	=	3535 - 6435

Uso Público

Información de acceso público.

Sección	Número	Descripción	A	Oper.	B
		<i>operaciones de compra ya pactadas menos el saldo de la moneda extranjera a entregar por operaciones de venta pendientes de liquidar, reportados en la sección I</i>	13901 + 14101 + 14301 + 14501 + 14701 + 14901 + 15101 + 15301 + 15161 + 16101 + 16301 + 16501 + 16701 + 16901 + 17201 + 17501 + 17701)		
Sección II,III	75	<i>Valida que la posición larga de operaciones con opciones reportadas en la sección II, sea igual a la posición larga de operaciones con opciones reportada en la sección III</i>	9930	=	11201
Sección II,III	76	<i>Valida que la posición corta de operaciones con opciones reportadas en la sección II, sea igual a la posición corta de operaciones con opciones reportada en la sección III</i>	9940	=	11301

VALIDACIONES DE NEGOCIO DEL FORMULARIO ACLME-PDBD FUERA DEL SISTEMA DE ACOPIO (SAIF-WEB)

Sección	Nombre	Descripción	A	Oper.	B
Sección I,II	Caja en Dólares de los EE.UU.A.	<i>Valida que el saldo de Billetes y Monedas en reportado en Disponibilidades, sea mayor o igual saldo reportado en Billetes y Monedas exclusivamente dólares de los EE.UU.A. en el apartado de Otros Datos (aplica sólo para el último día hábil del mes)</i>	3010	≥	9822
Sección IV	Operaciones cambiarias de Compra peso – dólar celebradas con el Sector Público	<i>Valida las operaciones cambiarias de compra peso - dólar con el Sector Público sean iguales a la sumatoria del Gobierno (Federal, CDMX, Estatales y Municipales, Organismos Estatales y Municipales) más Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y Empresas Productivas del Estado más Otros Intermediarios Financieros Públicos más Otras Entidades Financieras Públicas, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer (aplica para los últimos cuatro días hábiles del mes)</i>	14505 + 14515 + 14525 + 14535 + 14545 + 14555	=	14401
Sección IV	Operaciones cambiarias de Venta peso – dólar celebradas con el Sector Público	<i>Valida las operaciones cambiarias de venta peso - dólar con el Sector Público sean iguales a la sumatoria del Gobierno (Federal, CDMX, Estatales y Municipales, Organismos Estatales y Municipales) más Organismos Descentralizados, Empresas de</i>	14510 + 14520 + 14530 + 14540 + 14550 + 14560	=	14501

Uso Público

Información de acceso público.

Sección	Nombre	Descripción	A	Oper.	B
		<i>Participación Estatal y Empresas Productivas del Estado más Otros Intermediarios Financieros Públicos más Otras Entidades Financieras Públicas, reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer (aplica para los últimos cuatro días hábiles del mes)</i>			
Sección IV	Operaciones cambiarias Divisa – Divisa celebradas con Bancos y Casas de Bolsa	<i>Valida que las operaciones cambiarias de divisas, donde el peso mexicano no participa en la compra o liquidación, celebradas con Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa, de la sección IV, por cada plazo por vencer</i>	15001	=	15101
Sección IV	Operaciones cambiarias Divisa – Divisa celebradas con Casas de Cambio	<i>Valida que las operaciones cambiarias de divisas, donde el peso mexicano no participa en la compra o liquidación, celebradas con Casas de Cambio, de la sección IV, por cada plazo por vencer</i>	15131	=	15161
Sección IV	Operaciones cambiarias Divisa – Divisa celebradas con Otros	<i>Valida que las operaciones cambiarias de divisas, donde el peso mexicano no participa en la compra o liquidación, celebradas con Otros, de la sección IV, por cada plazo por vencer</i>	15201	=	15301
Sección IV	Operaciones cambiarias de Compra peso – divisa celebradas con el Sector Público	<i>Valida las operaciones cambiarias de compra peso - divisa distinta al dólar con el Sector Público de la sección IV, sumatoria del Gobierno (Federal, CDMX, Estatales y Municipales, Organismos Estatales y Municipales) más Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y Empresas Productivas del Estado más Otros Intermediarios Financieros Públicos más Otras Entidades Financieras Públicas, por cada plazo por vencer (aplica para los últimos cuatro días hábiles del mes)</i>	17211 + 17231 + 17251 + 17271 + 17291 + 17311	=	17101
Sección IV	Operaciones cambiarias de Venta peso – divisa celebradas con el Sector Público	<i>Valida las operaciones cambiarias de venta peso - divisa distinta al dólar con el Sector Público de la sección IV, sumatoria del Gobierno (Federal, CDMX, Estatales y Municipales, Organismos Estatales y Municipales) más Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y Empresas Productivas del Estado más Otros Intermediarios Financieros Públicos más Otras Entidades Financieras Públicas, por cada plazo por vencer (aplica para los últimos cuatro días hábiles del mes)</i>	17221 + 17241 + 17261 + 17281 + 17301 + 17321	=	17201
Sección IV,V	Operaciones cambiarias de Compra peso – dólar celebradas con Personas Morales	<i>Valida que las compras de dólares con Personas Morales reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las compras de dólares con Personas Morales de la sección V</i>	Operaciones de compra de dólares reportadas una a una en la sección V, con Personas Morales	=	14321

Uso Público

Información de acceso público.

Sección	Nombre	Descripción	A	Oper.	B
Sección IV,V	Operaciones cambiarias de Venta peso – dólar celebradas con Personas Morales	<i>Valida que las ventas de dólares con Personas Morales reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las ventas de dólares con Personas Morales de la sección V</i>	Operaciones de venta de dólares reportadas una a una en la sección V, con Personas Morales	=	14341
Sección IV,V	Operaciones cambiarias de Compra peso – dólar celebradas con Personas Físicas	<i>Valida que las compras de dólares con Personas Físicas reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las compras de dólares con Personas Físicas de la sección V</i>	Operaciones de compra de dólares reportadas una a una en la sección V, con Personas Físicas	=	14361
Sección IV,V	Operaciones cambiarias de Venta peso – dólar celebradas con Personas Físicas	<i>Valida que las ventas de dólares con Personas Físicas reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las ventas de dólares con Personas Físicas de la sección V</i>	Operaciones de venta de dólares reportadas una a una en la sección V, con Personas Físicas	=	14381
Sección IV,V	Operaciones cambiarias de Compra peso – divisa celebradas con Personas Morales	<i>Valida que las compras de divisas distintas al dólar con Personas Morales reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las compras de divisas distintas al dólar con Personas Morales de la sección V</i>	Operaciones de compra de divisas distintas al dólar reportadas una a una en la sección V, con Personas Morales	=	16921
Sección IV,V	Operaciones cambiarias de Venta peso – divisa celebradas con Personas Morales	<i>Valida que las ventas de divisas distintas al dólar con Personas Morales reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las ventas de divisas distintas al dólar con Personas Morales de la sección V</i>	Operaciones de venta de divisas distintas al dólar reportadas una a una en la sección V, con Personas Morales	=	16941
Sección IV,V	Operaciones cambiarias de Compra peso – divisa celebradas con Personas Físicas	<i>Valida que las compras de divisas distintas al dólar con Personas Físicas reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las compras de divisas distintas al dólar con Personas Físicas de la sección V</i>	Operaciones de compra de divisas distintas al dólar reportadas una a una en la sección V, con Personas Físicas	=	16961
Sección IV,V	Operaciones cambiarias de Venta peso – divisa celebradas con Personas Físicas	<i>Valida que las ventas de divisas distintas al dólar con Personas Físicas reportadas en la sección IV por cada plazo por vencer, sean iguales a las ventas de divisas distintas al dólar con Personas Físicas de la sección V</i>	Operaciones de venta de divisas distintas al dólar reportadas una a una en la sección V, con Personas Físicas	=	16981
Sección V	Importe de las Operaciones de Estrategia	<i>Valida que la suma de las operaciones de compra y la suma de las operaciones de venta reportadas en la sección V, para cada clave</i>	Operaciones de compra y venta de divisas reportadas una a una en la sección V, reconocidas	≥	1,000

Uso Público

Información de acceso público.

Sección	Nombre	Descripción	A	Oper.	B
		<i>de estrategia, el monto deberá ser mayor o igual a 1 millón de dólares de los EE.UU.A.</i>	con una misma clave de estrategia		
Sección V	Operaciones no identificadas como estrategias	<i>Confirmar que en operaciones de compra y venta reportadas en la sección V no identificadas como estrategia, donde la divisa y la clave de contraparte son iguales, siendo la fecha de liquidación distinta entre ellas, por último el monto es mayor o igual a 50 millones de dólares de los EE.UU.A., estas operaciones cambiarias no sean parte de una estrategia</i>	Operaciones de compra y venta divisas reportadas una a una en la sección V, misma divisa, misma clave de contraparte, distinta fecha de liquidación no reportadas como parte de una estrategia	Confirmar	No estrategia
Sección V	Discrepancias con Instituciones de crédito	<i>Valida que las operaciones de compraventa de divisas una a una, sean iguales a las operaciones de compraventa divisas, que celebren con Instituciones de Crédito, reconociéndose como contraparte entre ellas.</i>	<u>Reportado por el Banco:</u> fecha de concertación, fecha de liquidación, monto de la operación, divisa, indicador de estrategia	=	<u>Reportado por la contraparte:</u> fecha de concertación, fecha de liquidación, monto de la operación, divisa, indicador de estrategia
			Tipo de Operación	< >	Tipo de Operación
Sección V	Discrepancias con Casas de Bolsa y Casas de Cambio	<i>Valida que las operaciones de compraventa peso – dólar, sean iguales a las operaciones de compraventa peso – dólar, que celebren con Casas de Bolsa y Casas de Cambio, reconociéndose como contraparte entre ellas, agrupando las operaciones para su comparación.</i>	<u>Reportado por el Banco:</u> fecha de concertación, fecha de liquidación, monto de la operación, divisa	=	<u>Reportado por la contraparte:</u> fecha de concertación, fecha de liquidación, monto de la operación, divisa, indicador de estrategia
			Tipo de Operación	< >	Tipo de Operación

ANEXOS

CATÁLOGO DE CLAVES GENÉRICAS DE CONTRAPARTES AGRUPADAS. SECCIÓN V DEL FORMULARIO ACLME-PDBD

NOMBRE	CLAVE
OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS MEXICANOS	000750
PERSONAS FÍSICAS EN MÉXICO	000820
PERSONAS MORALES EN MÉXICO	000830
SECTOR PÚBLICO EN MÉXICO	000835
ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTRANJERO	000840
ENTIDADES NO FINANCIERAS DEL EXTRANJERO	000870

CATÁLOGO DE DIVISAS DE LA SECCIÓN V DEL FORMULARIO ACLME-PDBD

CLAVE	NOMBRE
CAD	DÓLAR CANADIENSE
USD	DÓLAR DE LOS EE.UU.A.
EUR	EURO
CHF	FRANCO SUIZO
GBP	LIBRA ESTERLINA
BRL	REAL BRASILEÑO
JPY	YEN JAPONÉS
AUD	DÓLAR AUSTRALIANO
NZD	DÓLAR DE NUEVA ZELANDIA
SEK	CORONA SUECA
OTD	OTRAS DIVISAS

Uso Público

Información de acceso público.

CALENDARIO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE LAS SECCIONES I-II FORMULARIO ACLME-PDBD

2026		
Mes	Fecha de Información	Fecha límite de envío
Enero	9	16
	16	23
	23	30
	30	9 de febrero
Febrero	6	13
	13	20
	20	27
	27	6 de marzo
Marzo	6	13
	13	23
	20	27
	31	9 de abril
Abril	10	17
	17	24
	24	4 de mayo
	30	8 de mayo
Mayo	8	15
	15	22
	22	29
	29	5 de junio
Junio	5	12
	12	19
	19	26
	30	7 de julio
Julio	10	17
	17	24
	24	31
	31	7 de agosto
Agosto	7	14
	14	21
	21	28
	31	7 de septiembre
Septiembre	4	11
	11	21
	18	25
	25	2 de octubre
	30	7 de octubre
Octubre	9	16
	16	23
	23	30
	30	9 de noviembre
Noviembre	6	13
	13	23
	20	27
	30	7 de diciembre
Diciembre	4	11
	11	18
	18	28
	24	4 de enero 2027
	31	8 de enero 2027

Uso Público

Información de acceso público.



BANCO DE MÉXICO

www.banxico.org.mx